



DECRETO N° **1582** /

TEMUCO,

VISTOS: **16 AGO. 2017**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 31.07.2017; presentada por Benavides Zambrano Marianela Loreto.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 01 de septiembre de 2017
Rol	: 7-3351
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE INFUSIONES Y SANDWICH SIN COCCION
Código Actividad	: 522.050
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: GRAL. ALDUNATE N°365 LOCAL 6
Nombre Del Contribuyente	: BENAVIDES ZAMBRANO MARIANELA LORETO
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 31.07.2017
Otorgación N°	: 147
Fecha	: 02.08.2017
Rol Avalúo	: 71 -13

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/hcr

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 694 10.08.2017

1349768